Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz)

Plaza de San Sebastián, 8 -C.P. 06740 - Tfno.: 924 867801 - Fax: 924 867057 - Nº Rgtro. Entidad 01060975

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como testimonio del dolor del pueblo de Orellana la Vieja por la muerte de nuestro vecino D. Francisco Cerro Ramos en un trágico accidente de trabajo cercano a la localidad, y escuchando las peticiones de amigos y familiares,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 15.00 horas del día 24/10/2024 hasta las 15.00 horas del día 25/10/2024, durante el cual, las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar las condolencias y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos, a la familia de nuestro tan querido y apreciado vecino de Orellana la Vieja.

En Orellana la Vieja, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto (Sra. Alcaldesa), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contenciosoadministrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. v en los artículos 8.1, 25.1 v 46.1 de la Lev 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

